

RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO DE GRANADA POR LA QUE SE MODIFICA LA COMPOSICIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE IMPARTICIÓN DE ACCIONES FORMATIVAS EN EL CENTRO PÚBLICO DE FORMACIÓN PROFESIONAL PARA EL EMPLEO “CARTUJA”, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO. EXPEDIENTE: CONTR 2025 296622.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), sobre Mesas de Contratación y el Decreto 39/2011, de 22 de febrero, de 22 de febrero, por el que se establece la organización administrativa para la gestión de la contratación de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y regula el régimen de bienes y servicios homologados, se establecen la composición de la Mesa de Contratación, su funcionamiento y funciones, sin perjuicio de lo establecido en la LCSP y el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Esta Delegación Territorial, en el ejercicio de las atribuciones que le están conferidas por virtud del artículo Quinto apartado 3 de la Orden de 14 de octubre de 2022, por la que se delegan competencias en órganos directivos y entidades de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo (BOJA n.º 201, de 19/10/2022, corrección de errores en BOJA n.º 217 de 11/11/2022), en relación con el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario n.º 10, de 30/07/2024) y con el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA extraordinario n.º 90, de 30/12/2020), modificado por el Decreto 300/2022, de 30 de agosto (BOJA extraordinario n.º 29, de 30/08/2022) y en su interrelación con el artículo 61 de la LCSP, y habiéndose producido la baja de dos de sus miembros, a raíz de la resolución del concurso de méritos,

RESUELVE

UNO.- Modificar la Resolución de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de 28 de julio de 2025 por la que se designan **los miembros de la Mesa de Contratación** para la adjudicación, por el procedimiento abierto, del contrato de Servicio de Impartición de Acciones Formativas en el Centro Público de Formación Profesional para el Empleo “Cartuja”, Expediente: CONTR 2025 296622, quedando designados en la nueva composición de la Mesa de Contratación los siguientes miembros:

1.- PRESIDENCIA: D. Manuel Serrano Sánchez, Secretario General Provincial de Empleo, Formación, Trabajo Autónomo y Recursos Comunes de Granada, siendo sustituido, en su caso, por D. Francisco Florencio Más Pontitero, Jefe de Servicio de Formación para el Empleo de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

2.- VOCALES:

- Una persona en representación de la Intervención Provincial.
- Un letrado o una letrada del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona a la que se asignen sus funciones.

Avda. Joaquina Eguaras, 2
Edificio Almanjáyar
18013
contratacion.gr.ceice@juntadeandalucia.es



JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:31	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEs2238JR9YF7GgMBS1tcsjoe2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- D^a. Manuela Moreno Torres, Jefa del Departamento de Gestión de F.P.O. del Servicio de Formación para el Empleo, siendo sustituida, en su caso, por D^a. María del Carmen Mazo López, Titulada Superior adscrita al Servicio de Formación para el Empleo.

- D^a. María del Carmen Cobos Lorente, Asesora Técnica adscrita al Servicio de Formación para el Empleo, siendo sustituida, en su caso, por D. José Miguel Cátedra Hervás, Titulado de Grado Medio adscrito al Servicio de Formación para el Empleo.

- D^a. María Mercedes Hernández Huertas, Directora del Centro Público de Formación Profesional para el Empleo “Cartuja”, siendo sustituida, en su caso, por D^a. Dolores Torres Jaraba, Titulada Superior adscrita al Servicio de Formación para el Empleo.

3.- SECRETARÍA: D. Antonio José Gómez Correa, Asesor Técnico adscrito al Servicio de Formación para el Empleo, siendo sustituido, en su caso, por D^a. Paloma Guitart Santos, Jefa de la Sección de Administración General y Contratación de la Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Granada.

A las reuniones de la Mesa podrá asistir personal técnico especializado cuando resulte necesario, según la naturaleza de los asuntos a tratar, que actuará con voz y sin voto.

DOS.- De acuerdo con el artículo 6 del Decreto 39/2011 de 22 de febrero, para la válida constitución de la Mesa de Contratación deberán estar presentes la mayoría absoluta de sus miembros o suplentes y, en todo caso, las personas titulares de la Presidencia, de la Secretaría y los dos vocales que tengan atribuidas las funciones correspondientes al asesoramiento jurídico y al control económico-presupuestario del órgano. Los acuerdos serán adoptados por mayoría de votos.

En todo lo demás el funcionamiento de la Mesa de Contratación se ajustará a lo dispuesto en la legislación relativa a órganos colegiados recogida en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, pudiendo recabar la misma cuantos informes estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

Notifíquese a los interesados, haciéndoles saber que podrán alegar las causas de abstención en las que pudieran resultar incursos.

En Granada, a la fecha de la firma electrónica
EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo.: José Javier Martín Cañizares.

JOSE JAVIER MARTIN CAÑIZARES		07/11/2025 18:30:31	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwEs2238JR9YF7GgMBS1tcsjoe2	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	